



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono 604 2327399

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

16 de marzo de 2023

Proceso:	EJECUTIVO LABORAL
Ejecutante:	LEÓN FEDERICO OROZCO OROZCO
Ejecutado:	COLPENSIONES
Radicado:	050013105002 20100114200
Asunto:	DECRETA EMBARGO

En el proceso Ejecutivo laboral promovido por LEÓN FEDERICO OROZCO OROZCO contra COLPENSIONES, se accede a la solicitud de embargo pedida por la parte ejecutante en el memorial que milita en el anexo 11 del expediente.

Se **decreta** en embargo de la cuenta de ahorros No.**65283208570** de propiedad de la demandada en BANCOLOMBIA. De conformidad con el artículo 593 numeral 10 del CGP, el embargo se limita a la suma de \$2.223.266.

Lo anterior, conforme lo disponen los arts. 48, 53 y 228 de la Constitución Política; CGP art. 594; Decreto 4121 de 2011; Ley 100 de 1993 arts. 134; decreto 111 de 1996 art. 19 y sentencias STL 16294 de 2019 y STL 1942 de 2020, en las que se hizo referencia a la excepción de inembargabilidad de los recursos del Sistema General de Seguridad Social con destinación específica, cuando se trata del pago de las obligaciones de los procesos judiciales de carácter laboral. Líbrese el correspondiente oficio.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ